SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 11
Año 93. 07 de diciembre de 2010

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE "TERCER MILENIO"

DECRETO QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO AL GRUPO MUSICAL "LOS PEQUEÑOS VIOLINISTAS"

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL CIRCUNVALACIÓN-ÁVILA CAMACHO PRIMERA ETAPA"

DIRECTORIO

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 07 de diciembre de 2010

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE "TERCER MILENIO".....3

DECRETO QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO AL GRUPO MUSICAL "LOS PEQUEÑOS VIOLINISTAS".....7

DECRETO QUE AUTORIZA A CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL CIRCUNVALACIÓN-ÁVILA CAMACHO PRIMERA ETAPA".....9

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE "TERCER MILENIO"

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/14BIS/10, relativo al dictamen de los regidores Gabriel González Delgadillo y Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe la entrega de apoyos al Festival Internacional de Cine "Tercer Milenio", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de $187,000.00 (ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), a favor de los organizadores del Festival Internacional de Cine Tercer Milenio; dicho subsidio deberá aplicarse únicamente para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de la partida 4103 denominada Otros Subsidios.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las afectaciones presupuestales necesarias inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto, así como los reajustes en caso de ser necesario.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/14TER/10, relativo a la iniciativa de decreto municipal de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Maria Cristina Macías González, Norma Angélica Aguirre Varela, Irma Alicia Cano Gutiérrez y Gabriel González Delgadillo, para que se aprueben las modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes a la Secretaria de Cultura, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes a la Secretaría de Cultura, por lo que toca a la adquisición de uniformes, a fin de dotar de este material de trabajo a la Banda Municipal y al Coro Municipal.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Secretaria de Cultura, a fin de que cumpliendo los requisitos establecidos en la reglamentación municipal de la materia, solicite la adquisición de uniformes para los integrantes de la Banda Municipal y el Coro Municipal, y dote de dicho material de trabajo a los mismos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO AL GRUPO MUSICAL "LOS PEQUEÑOS VIOLINISTAS"

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/14QUATER/10, relativo a la iniciativa del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la entrega de un apoyo económico al grupo musical "Los Pequeños Violinistas", que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega del apoyo económico necesario, destinado a los gastos de traslado a Bélgica, del grupo musical denominado "Los Pequeños Violinistas", quines acudirán y participarán en el Festival Europeo de la Juventud, previa justificación y comprobación de la cantidad a erogar en dicho traslado, a efectuarse en el año 2011.

Segundo. Los recursos para el apoyo económico señalado serán tomados de la partida 4103, denominada Otros Subsidios instruyéndose al Tesorero Municipal para que, en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para que, en el ámbito de sus atribuciones, apoyen al grupo musical denominado "Los Pequeños Violinistas" facilitándoles, entre otras cosas, las instalaciones necesarias para sus ensayos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta* Municipal de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL CIRCUNVALACIÓN-ÁVILA CAMACHO PRIMERA ETAPA"

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/17BIS/10, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de trámite que tiene por objeto autorizar la celebración de un Convenio de Reasignación de Recursos con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Finanzas, para la obra pública denominada "Construcción de paso a desnivel Circunvalación-Ávila Camacho primera etapa", con un monto de $ 60´000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento por causa justificada, conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, a efecto de celebrar el convenio de reasignación de recursos con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Finanzas, para la obra pública denominada "Construcción de Paso a Desnivel Circunvalación-Ávila Camacho Primera Etapa", con un monto de $ 60´000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Se aprueba afectar en garantía las participaciones tanto estatales como federales, hasta por la cantidad de $ 60´000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), en casos de incumplimiento del convenio de reasignación de recursos,

en los términos de su clausulado, y autoriza a la Secretaría de Finanzas para la retención de dicha garantía.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL